



Parral, 14 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2680

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA

RAZON SOCIAL

FESH SEGURIDAD Y PREVENCIÓN S.P.A.

RUT

76.362.998-8

DIRECCIÓN COMERCIAL

VILLA PORTAL ALAMEDA PSJE TRES N°182

REPRESENTANTE LEGAL

SOBARZO HORMAZABAL FERMIN EDUARDO

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC//clp
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL